



La presidencia municipal de Vanegas pone a su disposición servicios de aseo publico

el cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causara de acuerdo con los conceptos

- por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento, incluyendo uso de relleno sanitario.
 - a) establecimientos comerciales o de servicios
 - b) establecimientos industriales que generen basura no peligrosa
- por uso de relleno sanitario con vehículos particulares.
 - a) Desechos comerciales o de servicios
 - b) Desechos industriales no peligrosos

Para tramitar el servicio deberá presentarse ante las oficinas de Secretaria General con la siguiente documentación:

1. Original y copia del INE (credencial para votar vigente)
2. Copia de un comprobante de domicilio
3. Recibo de pago para el derecho al servicio
(pasar a la tesorería municipal a realizar el pago correspondiente)

ATENTAMENTE

**Lic. Mario Almanza Muñiz
Secretario General**